



HUICHAPAN

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

Año I	Período Ordinario	Tomo I	Acta No. 54
-------	-------------------	--------	-------------

Acta de la undécima Sesión Ordinaria efectuada el martes tres de junio de dos mil veinticinco a las diez horas.

En la ciudad de Huichapan, Estado de Hidalgo, siendo las diez horas del día tres del mes de junio del año dos mil veinticinco, reunidos en el salón de cabildos del Palacio Municipal ubicado en la Avenida Miguel Hidalgo número 1, Barrio Centro Histórico de esta ciudad la Mtra. Yeymi Yadira Solís Zavala, Presidenta Municipal Constitucional, Profe. Pablo Campistrano Olvera, Secretario General Municipal, el Ing. Israel Bautista Suarez, Síndico Municipal, así como la P.d.D Alma Delia Casillas Morales, L.G. Jared Abdiel Contador Reséndiz, Téc. Patricia Ramírez Cruz, Ing. Daniel Olvera Mejía, P.d.D. Lesli Joana Cruz Alonso, Profe. Filiberto Mejía Gómez, Téc. Catalina Chávez Hernández, Psico. Gladys Virginia Segura Camaras, Doc. Salvador Omar Cruz Minutti, L.C. Miriam Nallely Mejía Trejo, C. Guadalupe Mejía Camacho y la C. Blanca Estela Mejía Reséndiz en su carácter de Regidoras y Regidores Municipales, quienes en uso de las facultades que les confiere la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, el Reglamento Interior del Ayuntamiento de Huichapan, Hidalgo realizan la presente sesión ordinaria, bajo el siguiente:

Orden del Día

1. Pase de lista y declaración de quórum legal.
2. Instalación de la sesión.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Lectura, aprobación y firma en su caso del acta número 52 correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 20 de mayo de 2025.
5. Participación de los integrantes del Ayuntamiento Municipal:
 - 5.1. Regidora Patricia Ramírez Cruz, Presidenta de la Comisión Especial de Atención a Pueblos y Comunidades Indígenas, quien solicita se apruebe utilizar nombres de calles, plazas y edificios públicos en lengua indígena y español, así como implementar señalética bilingüe en lengua otomí ñhañhu y español en lugares públicos.
6. Lectura de la correspondencia recibida.
7. Asuntos Generales.
 - 7.1. Participación de los integrantes del Ayuntamiento Municipal.
 - 7.2. Convocatoria para próxima sesión ordinaria.
8. Clausura de la Sesión.

Como inicio de la sesión la Mtra. Yeymi Yadira Solís Zavala, Presidenta Municipal Constitucional da la bienvenida a los asistentes a la décima sesión ordinaria del Ayuntamiento de Huichapan, pidiendo que los acuerdos que se tomen sean para el beneficio y progreso del municipio.

Acto seguido le concede el uso de la voz a la Regidora Gladys Virginia Segura Camaras, para que en su carácter de Secretario en Turno del Ayuntamiento realice el pase de lista correspondiente quien hace constar la presencia de todos los integrantes del Ayuntamiento Municipal, motivo por el cual **existe quorum legal para sesionar**.

[Handwritten signatures in blue ink on the left margin]

[Handwritten signature in blue ink, circled]



[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]



[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]



HUICHAPAN

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

Continuando con el orden del día la Secretaria en Turno del Ayuntamiento declara instalados los trabajos de la presente sesión siendo las diez horas con veinte minutos del día de su inicio por lo tanto los acuerdos que se tomen serán válidos.

Acto continuo la Secretaria en Turno del Ayuntamiento da lectura al orden del día programado para esta sesión preguntando si existe algo que comentar, toda vez que no existen comentarios al respecto la Secretaria en Turno del Ayuntamiento solicita que quienes estén por la afirmativa de aprobarla se sirvan manifestarlo levantando la mano **resultando aprobado por Unanimidad**, por lo que es obligatorio su desahogo.

Continuando con el orden del día y toda vez que el contenido del acta número 52 es por todos conocido se solicita la dispensa de la lectura del acta, motivo por el cual la Secretaria en Turno del Ayuntamiento solicita que quienes estén por la afirmativa de aprobar la dispensa de la lectura, en votación económica se sirvan manifestarlo levantando la mano, **resultando aprobado unanimidad**, se dispensa la lectura del acta número 52 correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 20 de mayo de 2025.

Con la finalidad de aprobar el acta número 52 la Secretaria en Turno del Ayuntamiento pregunta si existe algún comentario o modificación al respecto, toda vez que no existen comentarios al respecto, la Secretaria en Turno del Ayuntamiento solicita que quienes estén por la afirmativa de aprobar el acta, en votación económica se sirvan manifestarlo levantando la mano, **resultando aprobado por unanimidad**, se declara aprobada el acta número 52 correspondiente a la décima sesión ordinaria celebrada el 20 de mayo de 2025, por lo que se les solicita que al término de la sesión procedan a firmarla.

Continuando con el punto 5.1 del orden del día se le concede el uso de la voz a la Regidora Patricia Román Cruz, Presidenta de la Comisión Especial de Atención a Pueblos y Comunidades Indígenas quien manifiesta: Ayuntamiento Municipal de Huichapan, presente, con fundamento en lo previsto por el artículo 2 apartado A fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 5 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, artículo 56 fracción I inciso U), 145 quater fracción XI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, artículos 5, 13 fracción XV, 14 fracción XII de la Ley de Derechos Lingüísticos del Estado de Hidalgo, artículos 48, 50, 51, 52, 109 y 142 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Huichapan, Hidalgo y demás relativos y aplicables en materia esta solicito la aprobación del presente proyecto de acuerdo bajo el tenor de los siguientes considerandos: I.- La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece el promover el uso, desarrollo, preservación, estudio y difusión de las lenguas indígenas como un elemento constitutivo de la diversidad cultural de la Nación, así como una política lingüística multilingüe que permita su uso en los espacios públicos y en los privados que correspondan. II.- La Constitución Política del Estado de Hidalgo establece que la Ley protegerá y promoverá la lengua y la cultura, así como las prácticas tradicionales, recursos y formas específicas de organización social de los pueblos y comunidades indígenas. III.- La Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo establece que el Ayuntamiento puede autorizar la nomenclatura de las calles, jardines, plazas y paseos públicos, así como instrumentar las medidas necesarias para que éstas y sus topónimos sean inscritos en español y en las lenguas indígenas de uso en el territorio, así como participar en el registro de la nomenclatura de las calles, jardines, plazas y paseos públicos, así como actualizar las toponimias de las comunidades y ejidos del municipio y señalar las áreas públicas, de acuerdo a las normas ortográficas de la lengua indígena de los habitantes de dicho espacio territorial. IV.- La Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas establece que el Estado a través de sus tres órdenes de gobierno, en los ámbitos de sus respectivas competencias, reconocerá, protegerá y promoverá la preservación, desarrollo y uso de las lenguas indígenas nacionales. V.- En sesión ordinaria de fecha 06 de mayo fue turnado a la Comisión el acuerdo económico - 49 LXVI- Mediante el cual se

Handwritten signatures in blue ink on the left margin, including several illegible signatures and a large circular stamp.



Handwritten signatures in blue ink at the bottom of the page, including several illegible signatures.



HUICHAPAN

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

exhorta a 45 gobiernos municipales, entre ellos Huichapan, en materia de inscripción de nomenclatura en lengua indígena. VI.- La Comisión realizó mesa de trabajo en el cual analizo el acuerdo económico del congreso levantando el siguiente acuerdo de comisión: "Realizar mesas de trabajo de la comisión especial de Atención a Pueblos y Comunidades Indígenas con la comisión de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, esto con la finalidad de construir una iniciativa dando el reconocimiento y el valor a la lengua materna y así poder generarlo como punto de acuerdo ante el cabildo, el propósito de esta iniciativa es poder implementar la traducción de la lengua materna otomí ñhañhu en las nomenclaturas existentes y las próximas nomenclaturas tendiendo como base el exhorto realizado por la LXVI legislatura del congreso del Estado de Hidalgo" En tal virtud y en base a lo antes expuesto, la que suscribe Regidora Patricia Ramírez Cruz, Presidenta de la Comisión Especial de Atención a Pueblos y Comunidades Indígenas les solicito tengan a bien aprobar el siguiente proyecto de acuerdo Primero: El Municipio de Huichapan, Hidalgo, con la finalidad de preservar y promover la riqueza cultural y lingüística de los pueblos indígenas que habitan en nuestro municipio propone: 1. Establecer un programa de nomenclatura bilingüe: Utilizar nombres de calles, plazas y edificios públicos en lengua indígena y español. 2. Promover la señalización bilingüe: Implementar señalización bilingüe en lengua otomí ñhañhu y español en lugares públicos. Segundo: Se autoriza el trabajo unido de la Comisión Especial de Atención a Pueblos y Comunidades Indígenas y de la Comisión de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial con la finalidad estudiar, dictaminar y someter a discusión y aprobación e implementación de la traducción a la lengua materna otomí ñhañhu de las nomenclaturas existentes y las próximas nomenclaturas a aprobar. Es cuánto.

Toda vez que no existen comentarios al respecto la Secretaria en Turno del Ayuntamiento solicita que quienes estén por la afirmativa de aprobar el proyecto de acuerdo en votación económica levanten la mano, **resultando aprobado por unanimidad**, por tal motivo se emite el siguiente

Acuerdo

Primero: El Municipio de Huichapan, Hidalgo, con la finalidad de preservar y promover la riqueza cultural y lingüística de los pueblos indígenas que habitan en nuestro municipio propone:

1. **Establecer un programa de nomenclatura bilingüe: Utilizar nombres de calles, plazas y edificios públicos en lengua indígena y español.**
2. **Promover la señalización bilingüe: Implementar señalización bilingüe en lengua otomí ñhañhu y español en lugares públicos.**

Segundo: Se autoriza el trabajo unido de la Comisión Especial de Atención a Pueblos y Comunidades Indígenas y de la Comisión de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial con la finalidad estudiar, dictaminar y someter a discusión y aprobación e implementación de la traducción a la lengua materna otomí ñhañhu de las nomenclaturas existentes y las próximas nomenclaturas a aprobar.

Dado en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal de Huichapan, Hidalgo a los tres días del junio del año dos mil veinticinco.

[Handwritten signatures in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]



[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signatures in blue ink]



[Handwritten signatures in blue ink]



HUICHAPAN

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

Continuando con el orden del día y para desahogar el punto 6 la Secretaria en Turno del Ayuntamiento da lectura a la correspondencia recibida, pidiendo a las Comisiones respectivas darle la atención correspondiente.

Continuando con el orden del día y para desahogar el punto 7.1 dentro de asuntos generales se le concede el uso de la voz a:

1. Regidora Patricia Ramírez Cruz, Presidenta de la Comisión Especial de Atención a Pueblos y Comunidades Indígenas quien manifiesta: Reconociendo la diversidad cultural como un valor fundamental de nuestra sociedad manifestando mi compromiso con la promoción de un trato digno y el enfoque de perspectiva intercultural como principios rectores para garantizar el pleno respeto a los derechos humanos de los pueblos y comunidades indígenas el trato digno implica reconocer la humanidad, identidad y dignidad inherentes de cada persona, independientemente de su origen étnico o cultural, en el caso de las personas indígenas esto se traduce en la obligación ética y legal de erradicar toda forma de discriminación, exclusión y violencia estructural que históricamente han vulnerado sus derechos, por su parte la perspectiva intercultural no solo exige el reconocimiento de la existencia de múltiples culturas en igualdad de condiciones sino también la creación de espacios de dialogo, entendimiento y colaboración entre otras, esta perspectiva requiere que las instituciones públicas, organizaciones y sociedad en general respeten y valoren los sistemas de conocimientos, formas de organización, lenguas, espiritualidades y cosmovisiones de los pueblos indígenas, la garantía de los derechos humanos de las personas indígenas no puede alcanzarse plenamente sin una transformación profunda de las practicas institucionales y sociales, esto incluye la incorporación efectiva de interpretes y traductores en lengua indígena en todos los servicios públicos, el respeto al derecho a la consulta previa, libre e informada en decisiones que afecten sus territorios o formas de vida, la inclusión de contenidos educativos interculturales que fortalezcan la identidad de los pueblos indígenas, la capacitación continua de servidores públicos en materia de derechos humanos e interculturalidad, desde este posicionamiento hago un llamado a las organizaciones de la sociedad civil, comunidades académicas y ciudadanía en general a actuar con responsabilidad empatía y justicia para construir una sociedad más equitativa, plural y respetuosa de los derechos colectivos e individuales de los pueblos indígenas, el trato digno y la perspectiva intercultural no son posesiones son exigencias éticas y legales en un estado democrático que se rige por los derechos humanos. Es cuánto.

Agotados todos los puntos del orden del día, la Regidora Gladys Virginia Segura Camaras en su carácter de Secretaria en Turno del Ayuntamiento, declara concluida la presente sesión siendo las diez con cuarenta y cuatro minutos del día tres de junio de dos mil veinticinco y cita a la próxima que con carácter de ordinaria se llevará a cabo el día martes diecisiete de junio del año dos mil veinticinco en punto de las diez horas, en el salón de cabildos del Palacio Municipal de Huichapan, Estado de Hidalgo. Firman la presente acta los que en ella intervinieron para debida constancia. - Doy fe.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
HUICHAPAN, HIDALGO 2024-2027

[Handwritten signature]

SECRETARIA GENERAL
HUICHAPAN, HGO.
2024-2027

PRESIDENCIA MUNICIPAL
HUICHAPAN, HGO.
2024-2027
Mtra. Yeymi Yadirá Solís Zavala
Presidenta Municipal

Ayuntamiento Municipal de Huichapan, Hidalgo
2024-2027
Ing. Israel Bautista Suárez
Síndico Municipal



[Handwritten signature]



HUICHAPAN

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

Regidores

P.d.D. Alma Delia Casillas Morales

L.G. Jared Abdiel Contador Reséndiz

Tec. Patricia Ramirez Cruz

Ing. Daniel Olvera Mejia

P.d.D. Lesli Joana Cruz Alonso

Profe. Filiberto Mejia Gomez

Tec. Catalina Chavez Hernandez

Psico. Gladys Virginia Segura Camaras



Dr. Salvador Omar Cruz Minutti

L.C. Miriam Nallely Mejia Trejo

C. Guadalupe Mejia Camacho

C. Blanca Estela Mejia Resendiz



Profe. Pablo Campistrano Olvera
Secretario General Municipal

M.A.P. Marisol Callejas Gonzalez
Oficial Mayor del Ayuntamiento

